



HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº

Chilecito, (L.R.)

**001-25
27 MAR 2025**

Visto: El Expediente Nº 1413-24, mediante el cual se gestiona la propuesta de implementación de Régimen de Equivalencias Directas entre las asignaturas de las Carreras de la Escuela de Ciencias Sociales, y;

Considerando:

Que la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela de la VEGA, eleva para consideración del Señor Rector, la propuesta formulada por el Director de Escuela de Ciencias Sociales, Abogado Pablo Damián FLAIM, en referencia a la implementación de Régimen de Equivalencias Directas entre las asignaturas de las Carreras de Licenciatura en Economía a Tecnicatura en Administración.

Que el Señor Rector remite, la idea enunciada precedentemente para su análisis y tratamiento a la Comisión Académica de Investigación y Vinculación Tecnológica del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que la citada comisión se expidió mediante Despacho Nº 001-2025 considerando la solicitud del Director de las Carreras Magister Fernando Marcelo LÓPEZ junto con el acta de la comisión



curricular, que manifiestan la importancia de contar con éste régimen de correlatividades directas aprobado para facilitar los trámites de equivalencias de los estudiantes de estas carreras, esta comisión pone a consideración del pleno la tabla de equivalencias directas para las carreras Licenciatura en Economía y Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que en la sesión del 26 de Marzo de 2025, el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso h) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

El HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Régimen de Equivalencias Directas entre asignaturas de las Carreras de "Licenciatura en Economía" plan de estudios N° 062-07 y "Tecnicatura Universitaria en Administración" plan de estudios N° 006-18, conforme al anexo que forma parte integrante del acto administrativo, en el marco del Artículo 67 Inciso h) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Ordenanza HCS Nº 001-25



Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC



Ab. César Alberto Salcedo
Hector
Universidad Nacional de Chilecito



001-25

ANEXO

Régimen de Equivalencias entre Licenciatura en Economía Plan 062/07 y Tecnicatura Universitaria en Administración Plan 006/18.



Licenciatura en Economía Plan 062-07		Tecnicatura Universitaria en Administración Plan 006-18	
Orden	Materia	Orden	Materia
2	Administración I	1	Administración I
3	Principios de Economía	2	Principios de Economía
5	Informática Aplicada	3	Informática Aplicada
7	Contabilidad	5	Contabilidad
8	Microeconomía I	12	Microeconomía
9	Administración II	6	Administración II
11	Estadística I	8	Estadística
12	Macroeconomía I	Optativa	Macroeconomía I
14	Estadística II	Optativa	Estadística II
15	Contabilidad de Gestión	11	Contabilidad de Gestión
20	Administración Financiera y Economía de Empresas	15	Administración Financiera y Economía de Empresas
29	Administración Gubernamental	Optativa	Administración Gubernamental